



Oficio: SISCOE/UT/2723/2024.
Asunto: Se remite respuesta.
 Corregidora, Qro; 07 de agosto de 2024.

Kevin Mascott
Folio PNT: 220457624000303
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000303 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio SA/ST/768/2024, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro.
- La respuesta otorgada a través del oficio SAY/CNJ/073/2024, suscrito por la Enlace de Transparencia de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. en A.P. Diego Mejía Vargas
 Titular de la Unidad de Transparencia
 Municipio de Corregidora, Qro.



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Avenida Santa María del Pueblito no. 210,
 El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,
 Tel. (442) 209 6000
www.corregidora.gob.mx/municipioheroico



CORREGIDORA
MUNICIPIO HEROICO
ARROYO HONDO
 7 JUNIO 1821





Municipio de Corregidora
2021 - 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100
El Pueblito · Corregidora · C.P.76900 QRO.
www.corregidora.gob.mx

**Secretaría del Ayuntamiento
Coordinación de Normatividad Jurídica**

Oficio: SAY/CNJ/073/2024
Corregidora, Qro., al día 19 de julio de 2024.

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Control y Evaluación
Municipio de Corregidora, Qro.**

En atención a su oficio SISCOE/UT/2505/2024, recibido en esta dependencia en fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual, remite solicitud de acceso a la información pública presentada por el usuario **Kevin Mascott**, registrada en Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **22045762400303** de fecha 17 de junio de 2024, en la cual, dicha peticionaria de acceso a la información solicita lo siguiente:

Solicitud:

"...Pido por este medio que se me otorgue la siguiente información:

1. ¿ Cuántos terrenos públicos e han vendido durante la actual administración municipal?
 - 1.1 Que se adjunten los contratos celebrados por cada terreno vendido del punto
- 1-2. ¿ Cuántos terrenos públicos han dejado de pertenecer a la actual administración sin ser vendidos?
 - 2.1 Que se desglose de qué forma fueron entregados esos terrenos y a quiénes (por traspaso, abandono, permuta, etc)..." (Sic).

Respuesta:

En principio, es importante señalar que la Secretaría de Ayuntamiento, funge como instancia auxiliar para el despacho de los asuntos del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, en términos de los artículos 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y, 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, que señalan lo siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

"**ARTÍCULO 47.-** La Secretaría del Ayuntamiento será la **instancia auxiliar** para el despacho de los asuntos del mismo. El titular de la dependencia, no podrá ser miembro del Ayuntamiento, y no podrá participar en las deliberaciones de aquél. Sólo en los casos en que se le requiera, podrá tener voz, pero no voto." (Sic)

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.

"**ARTÍCULO 25.-** La Secretaría del Ayuntamiento será la **instancia auxiliar** para el despacho de los asuntos del mismo. El titular de la dependencia, no podrá ser miembro del Ayuntamiento y no podrá participar en las deliberaciones de aquél. Sólo en los casos en que se le requiera, podrá tener voz, pero no voto." (Sic)

Es decir, esta Secretaría tiene la competencia de someter a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, lo relacionado con los Asuntos de Cabildo conforme a facultades y competencia constitucional y legal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, acuerdos, programas, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana vecinal, en términos del artículo 15, fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., y, una vez aprobados los Acuerdos de Cabildo correspondientes,



en su caso, ordenar la publicación en medio de difusión oficial del Municipio de Corregidora, Qro., Gaceta Municipal "La Pirámide".

Aunado a lo anterior, el artículo 3 párrafo primero, fracción XIII, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **define como información** a la contenida en los **documentos y expedientes** que los sujetos obligados **generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven** y que, especifica que la información pública es todo registro o dato contenido en los documentos que **hayan sido creados u obtenidos en el ejercicio de sus funciones y que se encuentren en su posesión y bajo su control**.

En esa tesitura, respecto de los puntos, "1 y 1.1", conforme al ámbito de competencia de esta dependencia, se informa que la presente administración pública municipal no ha realizado "venta" de "terrenos públicos" propiedad municipal; en consecuencia, no obran contratos de compraventa al respecto.

Por esta razón, se informa de la imposibilidad jurídica y material para remitir la información solicitada, de conformidad con el artículo 8, párrafo primero, fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de donde se advierte que, **ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que** no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud o que **no obre en algún documento**, como se transcribe a continuación:

"... ARTÍCULO 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, **ninguna autoridad está obligada** a proporcionar información que:

- I. **No esté en su posesión** al momento de efectuarse la solicitud;
- II. **No obre en algún documento**; o..." (Sic)

Lo subrayado y negrita añadida.

Lo anterior se robustece en términos de lo previsto en el criterio 03/2017, emitido por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se transcribe:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información". (Sic)

Ahora bien, respecto de los puntos "1 2 y 2.¿1" (Sic), se hace de su conocimiento que, la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Qro., es la autoridad competente para integrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, por lo que se sugiere que su solicitud sea dirigida a dicha dependencia; lo anterior, de conformidad con los artículos 71, 72 fracción III y, 73, fracción XXII, del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.

Finalmente, solicito su valioso apoyo a fin de que en términos de lo establecido en el artículo 45 y 46 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro, realice la notificación correspondiente al solicitante, en los términos que considere oportunos para salvaguardar los intereses Municipales y a su vez se pondere la transparencia de la información entregada a la solicitante.



Municipio de Corregidora
2021 · 2024

Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100
El Pueblito · Corregidora · C.P.76900 QRO.
www.corregidora.gob.mx

Sin otro particular por el momento, se solicita se tenga por contestado en tiempo y forma su oficio SISCOE/UT/2505/2024, aprovechando la vía para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Nashiely González León'.

Lcda. Nashiely González León
Enlace Jurídico y Enlace de Transparencia y Acceso a la Información
Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.

C.c.p. Lcda. María Elena Sánchez Trejo. Secretaria del Ayuntamiento. Municipio de Corregidora. Qro.
C.c.p. Lic. Alejandro Morales Aguilar. Director de Asuntos de Cabildo. Secretaria del Ayuntamiento. Municipio de Corregidora. Qro.
C.c.p. Expediente C.N.F. 0015 Archivo/Minutario (F.C. 009511)
L'MEST /L'AMA/L'NGL



Corregidora, Querétaro, 10 de julio de 2024.
Asunto: Se rinde informe
Oficio: SA/ST/768/2024

M. EN A.P. DIEGO MEJÍA VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio SISCOE/UT/2358/2024 ingresado en esta dependencia el 04 de julio del año en curso, relacionado a la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Kevyn Mascott**, identificada bajo el Folio 220457624000303, la cual se transcribe a continuación:

"Pido por este medio que se me otorgue la siguiente información:

1. ¿ Cuántos terrenos públicos se han vendido durante la actual administración municipal?
 - 1.1 Que se adjunten los contratos celebrados por cada terreno vendido del punto 1
2. ¿ Cuántos terrenos públicos han dejado de pertenecer a la actual administración sin ser vendidos?
 - 2.1 Que se desglose de qué forma fueron entregados esos terrenos y a quiénes (por traspaso, abandono, permuta, etc.)" (Sic)

Razón por la cual y derivado del informe de la Dirección de Adquisiciones, se emite el pronunciamiento en los siguientes términos:

1. De manera posterior a una minuciosa búsqueda en los archivos de esta dependencia, se informa que durante la presente administración no se han llevado a cabo subastas públicas para la enajenación de terrenos.
 - 1.1 No aplica
2. Se informa que el Municipio de Corregidora, Querétaro registra 9 (nueve) terrenos que han dejado de pertenecer a la actual administración pública municipal 2021-2024 sin ser vendidos.
 - 2.1 Se remite relación de predios en archivo adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.J.A. JESÚS ENRIQUE CHAVARRÍA ALVIZO.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.



CORREGIDORA
MUNICIPIO HEROICO
ARROYO HONDO
 7 JUNIO 1821



Municipio de Corregidora | 2021-2024

Calle Ex Hacienda El Corrito no. 100
 El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.
www.corregidora.gob.mx/municipioheroico





MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LISTADO DE PREDIOS DADOS DE BAJA EN EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2021-2024
CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DE 2024

FECHA	INVENTARIO	POIIZA	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M ²	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DE BAJA:	CONTRAPARTE
16/12/2021	5800-2016-0164	DIA-12-000271	060100108031001	FRACCIÓN 7-A CALLE VALLETTA LOTE 4 MANZANA 10- RINCONADA MEDITERRÁNEO	348.54	BAJA DEL BIEN INMUEBLE 5800-2016-0164 POR CONCEPTO DE PERMUTA CON CLAVE CATASTRAL 060100108031001 UBICADO EN LA CALLE VALLETTA EN LA COLONIA RINCONADA MEDITERRÁNEO ESCRITURA PÚBLICA 47,797, NOTARIA 21 CON FECHA 28/09/2020	PERMUTA	CARPAS DE MARCO, S.A. DE C.V.
01/04/2022	5800-2014-0072	DIA-04-000223	060100108032010	CALLE PIRAMIDE DE LA LUINA EN FRACC. PIRAMIDES, CORREGIDORA, QRO.	400.95	BAJA DEL BIEN INMUEBLE 5800-2014-0072 CON CLAVE CATASTRAL 060100108032010 BAJO EL CONCEPTO DE DACIÓN EN PAGO CONFORME AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA QRO. MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DEL 29/08/2019 QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES PARA TRANSMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DEL 16/07/2020 - ESC. PÚBLICA 520 NOT. 6 DEL 31/12/2020	DACIÓN EN PAGO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
01/04/2022	800-2014-0075	DIA-04-000224	060100110043001	CARRERA A HUMILPAN EN FRACC. REAL DEL BOSQUE, CORREGIDORA, QRO., CON SUPERFICIE DE 1.014.6 M2	1,014.60	BAJA DEL BIEN INMUEBLE 800-2014-0075 CON CLAVE CATASTRAL 060100110043001 BAJO EL CONCEPTO DE DACIÓN EN PAGO CONFORME AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA QRO. MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DEL 29/08/2019 QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES PARA TRANSMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DEL 16/07/2020 - ESC. PÚBLICA 520 NOT. 6 DEL 31/12/2020	DACIÓN EN PAGO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
01/04/2022	5800-1998-0004	DIA-04-000225	060100102007053	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, CORREGIDORA, QRO.,	300.00	BAJA DEL BIEN INMUEBLE 5800-1998-0004 CON CLAVE CATASTRAL 060100102007053 BAJO EL CONCEPTO DE DACIÓN EN PAGO CONFORME AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA QRO. MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DEL 29/08/2019 QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES PARA TRANSMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DEL 16/07/2020 - ESC. PÚBLICA 520 NOT. 6 DEL 31/12/2020	DACIÓN EN PAGO	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
31/05/2022	5800-2009-0005	DIA-05-000234	060100106261022	CALLE SANTA ANA S/N, LOTE 14, MANZANA 142, FRACC. SANTA LUCÍA, CORREGIDORA, QRO.	317.84	BAJA DE BIEN INMUEBLE 5800-2009-0005 CON CLAVE CATASTRAL 060100106261022 CONFORME A ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE RATIFICA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SAY/DI/278/2020 - FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 16,621 DE LA NOTARÍA 28 DE FECHA 27/11/2020	CESIÓN DE DERECHOS	JUANA BALTÁZAR CÁRDENAS, ISRAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y PABLO ISAAC RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
31/05/2022	5800-2018-0094	DIA-05-000235	060100115091990	AV. DIAMANTE S/N, LOS OLIVERA, CORREGIDORA, QRO.	869.58	BAJA DE BIEN INMUEBLE 5800-2018-0094 CON CLAVE CATASTRAL 060100115091990 CONFORME A ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE RATIFICA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SAY/DI/278/2020 - FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 16,620 DE LA NOTARÍA 28 DE FECHA 27/11/2020	CESIÓN DE DERECHOS	JUANA BALTÁZAR CÁRDENAS, ISRAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y PABLO ISAAC RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
19/04/2023	5800-2017-0003	DIA-04-000171	060100108032379	AV. PIRAMIDE DE TOLUQUILLA S/N, LOTE 31, FRACC. PIRAMIDES, CORREGIDORA, QRO.	1,460.27	BIEN INMUEBLE 5800-2017-0003 CON SUPERFICIE DE 1,460.266 M ² UBICADO EN AV. PIRAMIDE DE TOLUQUILLA S/N, LOTE 31, FRACC. PIRAMIDES, CORREGIDORA, QRO., CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 30/09/2019 QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN BANCO DE TAPITAS, A.C., CLAVE CATASTRAL 060100108032379, FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,666 NOTARÍA 30 CON FECHA 03/08/2021.	DONACIÓN	ASOCIACIÓN BANCO DE TAPITAS, A.C.
18/12/2023	5800-2020-0657	DIA-12-000093	060301475210061	PARCELA 82 Z-01 P1/1 EJIDO CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO.	28,665.50	BAJA DE BIEN INMUEBLE 5800-2020-0657 CON CLAVE CATASTRAL 060301475210061. SUPERFICIE 28,665.50 M ² CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ) FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,138 NOTARÍA 28 CON FECHA 05/08/2021 RPP QRO 645,146/3.	DONACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ)
16/01/2024	5800-2015-0008	ACT-01-000001	060102601119001	VALLE DORADO S/N LOTE 1 MANZANA 11 ZONA 1 VALLE ARBOLEDA, CORREGIDORA, QRO.	4,888.72	BAJA DE BIEN INMUEBLE 5800-2015-0008 CON CLAVE CATASTRAL 060102601119001. SUPERFICIE 4,888.72 M ² UBICADO EN CALLE VALLE DORADO S/N LOTE 1 MANZANA 11 ZONA 1 VALLE ARBOLEDA CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2021 QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "SONRISAS Y SUEÑOS QUERÉTARO A.C.", FORMALIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA 297 DE FECHA 29/11/2022 RPP QRO 441,496/5	DONACIÓN	ASOCIACIÓN CIVIL "SONRISAS Y SUEÑOS QUERÉTARO A.C."

8